

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LIX**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archivo-Biblioteca**

**Número 3.031**

**COOP. IMPRENTA OLIMPIA**  
**CALVO SOTELO, 10-CEUTA 1984**

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

### TARIFA DE PRECIOS

Suscripción..... 30'00 ptas. mes  
Anuncio comercial (dozavo pág.). 50'00 » »  
Suscripción-Anuncio..... 75'00 » »  
Publicidad General..... 2'00 » línea  
Ejemplares sueltos..... 5'00 ptas. unidad  
(Timbre a cargo del público)

## Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados  
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio  
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2  
Apartado Correos, 303  
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

## Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.  
VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

## Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

## Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato - Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS  
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD  
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10  
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

8 de noviembre de 1984

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1984, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta anterior

El señor Vázquez Sarmiento se refirió a que no se precisa bien la constatación de la Presidencia al ruego del señor Orozco Rodríguez proponiendo la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad al diario local "El Faro", manifestando el señor Alcalde que debe quedar redactado en la siguiente forma: "Se toma en consideración el ruego del señor Orozco".

El señor Olivencia Ruiz indica que en la página 8 se pone la palabra "modificará", debiendo decirse "bonificará".

Hechas estas salvedades, fue aprobada el Acta anterior.

#### Correspondencia Oficial

La Permanente Municipal tuvo conocimiento de las siguientes disposiciones y comunicaciones:

Ley Orgánica de la Jefatura del Estado, número 7/1984 de 15-10-84, relativa a tipificación penal de la colocación ilegal de escuchas telefónicas.

Real Decreto 1881/84 de 30-8-84, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre medidas complementarias de revisión de precios en la contratación administrativa.

Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Cultura, participando la remisión a la Dirección General de Bellas Artes y Archivo del expediente para la realización de las obras del Conservatorio de Música en el Revellín de San Ignacio, con informe de dicha Dirección.

Escrito del Partido Nacionalista Ceutí, denunciando la ejecución de horas extraordinarias por parte de obreros de la construcción, así como que estos duermen en obras.

Al respecto, el señor Alcalde se manifestó en el sentido de que al no ser de competencia del Ayuntamiento la denuncia, debe dirigirse dicho Partido al estamento correspondiente.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de que para el día 2 del actual se dispondrá de los 391 millones de la subvención para el agua, remitida al Ayuntamiento por la Administración del Estado. Continuó diciendo que el problema del agua es muy grave, y que una vez liquidada la deuda contraída con la empresa naviera del barco-aljibe que transportó el agua potable en el año anterior, se volverá a contratar un buque, pero de mayor capacidad, a fin de que el transporte del agua sea más rentable.

A continuación informó de la situación del suministro de agua potable a la población, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, ambos referidos a la presente semana.

Con referencia a su reciente viaje a Madrid, dijo que había visitado el Banco de Crédito Local, en donde le informaron de la concesión del crédito de 32.000.000 de pesetas y la aceptación a trámite de otro de 163.000.000 de pesetas para la remodelación de tres barriadas.

### Mociones de la Alcaldía

Contratar con el profesor don José-Luis Rivero Isern la elaboración de un dictamen jurídico de las posibles alternativas autonómicas para Ceuta.

### Comisión Primera

Devolver diversas cantidades, por exportación de mercaderías, a las siguientes firmas: Casa Ros (16), don David Benhamú, Almacenes Monalisa, don Miguel Ferragut (2), Hispano Kaycee (5), don Sautri Jhamandas, y don Abrahan Levy.

Desestimar solicitud de la Jefatura de Propiedades Militares de Ceuta, reiterando la exención del Impuesto Municipal sobre Solares para todos los terrenos militares radicados en éste término.

Desestimar solicitud de la Jefatura de la Policía Nacional de Ceuta, sobre exención del Arbitrio por Importación de Mercaderías por introducción de Metopas con escudo de dicha Unidad.

Acceder a solicitud de la Caja de Ahorros de Ceuta de exención del Arbitrio sobre Importación de Mercaderías por introducción de mobiliario con destino a la Biblioteca Pública, de próxima apertura.

Acceder a la solicitud de la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad, sobre exención del Arbitrio sobre Importación de Mercaderías por introducción de una resistencia para autoclave.

Denegar solicitud de Cristalumin S.A. para exención del Arbitrio sobre Importación de Mercaderías para determinada materia prima introducida.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Jaime Hachuel Abudharan sobre aplazamiento solicitado para abono de la deuda tributaria contraída por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Devolver a don José-Ramón Varela Fariñas, Recaudador Municipal, el aval bancario que constituyó para participar en el concurso para el desempeño de la plaza que ostenta.

Devolver a don Gabriel Ramos Gallego el aval bancario constituido para responder de deudas tributarias contraídas por el Arbitrio sobre Importación.

Devolver a doña Rosario Martín Mesa una cantidad indebidamente ingresada en liquidación de Impuestos Municipales sobre la propiedad inmobiliaria.

Desestimar solicitud de La Estrella de Africa, S.A., Fábrica de Cervezas, de exención de Arbitrios por introducción de azúcar, que no se considera materia prima necesaria para su industria.

Dejar sin efecto determinadas liquidaciones sobre Importación de Mercaderías a nombre de don José Abad Aranda, por tratarse de mercancías destinadas al suministro de buques extranjeros exclusivamente.

Rectificar, por defectuosa determinación de las bases imponibles, las liquidaciones practicadas a don Antonio Recio Rodríguez, don José Amrán Amrán, y don Manuel Vega Morodo, por el Arbitrio de Importación de Mercaderías.

Acceder a solicitud de don Miguel-Angel Ferragut Márquez sobre la procedencia de aplicación del tipo de gravamen del 2% a los receptores-emisores de uso marino exclusivamente.

Proceder a la subrogación en favor de doña María del Carmen González Pérez del contrato de la vivienda municipal sita en calle Bermudo Soriano, Bloque 1, 2º C, por fallecimiento de la titular doña Catalina Pérez Ramos.

Proceder a la subrogación en favor de doña María Moreno Pérez del contrato de la vivienda municipal sita en calle Felipe II nº 6, por fallecimiento de su esposo don Francisco Montero Martínez titular de la misma.

Proceder a la subrogación en favor de doña Manuela Villalba Mena del contrato de la vivienda municipal sita en calle Juan de Austria, portal 8-4, por fallecimiento de su esposo don Domingo Tejela Nevada, titular de la misma.

Acceder a solicitud de don Antonio González Camacho para subrogar a favor de su hijo don Antonio González Fernández el contrato de la vivienda municipal sita en Barriada O'Donnell, Bloque 3, portal 14-41, procediéndose la elevación de la renta.

No acceder a solicitud de don Antonio Suanes Rominguera sobre subrogación a su favor de la vivienda municipal sita en calle Hernán Cortés, nº 2, 3º izquierda, de la que era arrendataria una tía suya.

Denegar solicitud de los vecinos del portal 10 de la Barriada Príncipe Felipe para habilitar un porche, dado que la privatización de los mismos no lo autoriza el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial.

Acceder a solicitud de doña Carmen Crespo Diaz para realizar obra menor en la vivienda municipal sita en calle Hernando de Soto, portal 3, 3ª derecha.

Aprobar diversas acciones encaminadas a la regularización de determinadas viviendas municipales sitas en la calle Juan de Austria, así como iniciar otras para regularizar las de la Barriada O'Donnell y calle Felipe II.

Dejar sobre la Mesa, para cumplimentar trámites, diez expedientes para adquisición de diversos materiales.

Dejar sobre la Mesa, para determinar las necesidades de otras Dependencias municipales, propuesta para adquisición de un Ordenador para la Oficina Técnica de Obras.

#### Comisión Tercera

Dejar sobre la Mesa, para cumplimentar cierto requisito, propuesta de la Presidencia de la Comisión de Cultura, para celebración de diversas actividades culturales durante el mes de noviembre.

Desestimar recurso interpuesto por don Fernando Rodríguez Ruiz contra acuerdo de la Permanente denegando su solicitud para retirada de la señal de prohibición de circulación existente a la entrada del Barrio de la Salud.

Adjudicar a Cerámica Santa Ana, de Sevilla, la confección de 36 rótulos con destino a las calles.

No acceder a solicitud de don Rafael Sanz Ortiz para ubicación de una nueva parada de Bus en las proximidades del número 57 de la calle Teniente Coronel Gautier.

No acceder a solicitud de Trujillo Zafra, S.A. para instalación de anuncio en el Paseo del Revellín, núm. 1, 1ª, dado que el edificio está declarado de interés artístico.

Conceder autorización a don Rafael Ruiz Benítez para instalar un anuncio en local del Paseo de las Palmeras, núm. 10.

Conceder autorización a don José Guerrero Sánchez para instalar un anuncio en local de calle Teniente Arrabal, núm. 3

Autorizar a doña Carmen Gordo Garcés para instalar mesas y sillas en terraza de la calle Alferez Baytón, Bar Marina, e iniciar expediente sancionador en el caso de su colocación durante el pasado verano sin el abono de las tasas correspondientes.

#### Comisión Quinta

Aprobar los justificantes de gastos ocasionados con motivo de la Romería de San Antonio, por importe total de 522.703 pesetas.

Aprobar justificante de los gastos realizados en la adquisición de claveles empleados en la ejecución de una alfombra de flores en el Paseo del Revellín con motivo del Corpus Christi, por importe total de 196.000 pesetas.

Aprobar los justificantes de gastos efectuados con motivo de la elección de las Reinas de las Fiestas Patronales, ascendentes a 716.855 pesetas.

Aprobar las cuentas correspondientes a la celebración de las Fiestas Patronales 1984

#### Comisión Séptima

No acceder a solicitud de don Abdelkader Mesaud Mohamed para que se le costeen 30 sesiones de rehabilitación a un sobrino suyo, dado que no se encuentra acogido en el Padrón de Asistencia Social Musulmana.

Acceder a solicitud de don Mohamed Mohamed Al-lal de abono de los gastos de estancia de su hijo Mohamed Mohamed Mohamed en el Hospital Mora, de Cádiz, ya que se encuentra acogido en el Padrón de Asistencia Social Musulmana.

Denegar solicitud de doña Aixa Mohamed Soliman para que se le sufraguen las pérdidas originadas por un incendio en la barraca que habita en la Barriada Príncipe Alfonso, por no estar acogida al Padrón de Beneficencia Musulmana.

#### Comisión Octava

Desestimar solicitud de doña Manuela Rosillo Chacón para cambio de actividad del puesto núm. 63 del Mercado de Terro-nes.

Desestimar solicitud de doña Carmen Garciolo López para cambio de actividad del puesto núm. 46 del Mercado de Terro-nes.

Acceder a solicitud de doña Ana Baez Chacón para que se le ponga a su nombre el puesto núm. 3 del Mercado de Azcárate por fallecimiento de su esposo, titular del mismo.

Denegar solicitud de doña Isabel Benítez Ariza para realizar obras de apertura de hueco para comunicar los

puestos 30 y 31 del Mercado General Sanjurjo, ya que dichos puestos corresponden a distintos titulares.

#### Concejalía Delegada de Personal

Proceder a la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de don Francisco de la Cruz del Rio, Obrero del Servicio de Limpieza.

Proceder a la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de don Francisco Astudillo Acerada, Guardia de la Policía Municipal.

Proceder a la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, a don José Domínguez López, Guardia de la Policía Municipal.

Acceder a solicitud de don Francisco Herrera Gómez, Peón del Almacén General, para concesión del premio que le corresponde por jubilación voluntaria anticipada.

Acceder a solicitud de don Pedro Romero Pérez, funcionario municipal, para concesión del premio que le corresponde por jubilación voluntaria anticipada.

Reconocer a doña Rebeca Benarroch Benarroch, a efectos de trienios, el tiempo que prestó servicio, en régimen de contrata administrativa, en el cargo de Jefe de la Sección de Análisis Clínicos y Bacteriológicos del Laboratorio Municipal.

Desestimar solicitud de doña Presentación López Ramírez de ayuda económica para sufragar gastos ocasionados en su momento por su esposo, fallecido, don Antonio Rico Muñoz, exbibliotecario de este Ayuntamiento.

#### Concejalía Delegada de Deportes

Prestar conformidad a los gastos correspondientes a las actividades de Deporte Escolar durante el segundo semestre de 1983, debiendo enviarse los justificantes al Consejo Superior de Deportes para remisión de los fondos del ejercicio actual.

Dejar sobre la Mesa, para detallado informe e intervención del señor Concejal Delegado de Deportes, las cuentas correspondientes a la celebración del III Campeonato del Mundo Master de Lucha Sambo.

#### Cuentas

Aprobar las Cuentas de la semana, por importe de 642.294 pesetas.

#### Asuntos de Urgencia

Prestar conformidad a propuesta de la Alcaldía para posponer al día 8 de noviembre la sesión plenaria que correspondía celebrarse el día 2 de dicho mes.

Informar a don Emilio Becerra Constantino que, en relación con el traspaso del local municipal sito en calle Independencia núm. 5, Cafetería Regina, a don José Gallardo Moreno y don Miguel Villada Luque, la aceptación de la elevación de la renta que actualmente satisface.

Antes de terminar la sesión, a propuesta del señor Alcalde, con la conformidad de todos los asistentes, se hace constar la disconformidad con las declaraciones hechas por el Capitán General de la V Región Militar, Sr. Alvarez Zalba, cesado recientemente por el Gobierno que suponen una vez más un ataque a la propia soberanía nacional y sometiendo a los ciudadanos ceutíes a una situación de inquietud y desasosiego que es de todo punto incomprensible.

El señor Vázquez Sarmiento apuntilla lo expuesto diciendo que espera que algún grupo salga declarando "non grato" para la ciudad al militar en cuestión.

La sesión terminó a las 15,50 horas.

Ceuta, 7 de noviembre de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

El Alcalde Accidental,  
M.ª del Carmen Castreño Lucas

#### ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre del presente año, acordó proceder a la contratación directa de las obras de "Reparación del Pavimento y muro adyacente de la Avenida de Lisboa".

El tipo de licitación, a mejorar en baja, es de pesetas 1.490.491.

En su virtud, se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 15,00 horas, dentro de los nueve días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Este anuncio se publica a los solos efectos de consultas previstas en el artículo 117.1.40 del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre.

Ceuta, 30 de octubre de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:  
El Alcalde,

Francisco Fraiz Armada

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 6 de septiembre, en relación con Moción sobre cesión gratuita de los terrenos municipales que forman los solares: 1º.-Calle Cervantes con vuelta a Amargura. 2º.-C/ Independencia, O'Donnell, Jaudenes y Dos de Mayo. 3º.-C/ Mendoza con vuelta a calle Teniente Arrabal y Simoa. 4º.- C/ Millan Astray con vuelta a Pedro de Meneses y Solís, en favor de la Subdirección General del Suelo del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (M.O.P.U.), adoptó el siguiente acuerdo: Iniciar expediente de cesión gratuita de los terrenos anteriormente reseñados, facultando a la Alcaldía para llevar a cabo el cumplimiento del acuerdo.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, conforme preceptúa el artículo 96 del Reglamento de Bienes, para que examinado el expediente donde consta la descripción de los terrenos a ceder, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Ceuta, 5 de Noviembre de 1984

El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

El Alcalde,  
Francisco Fraiz Armada

**EDICTO**

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Mohamed Admed Mohamed, licencia municipal, para la apertura de unos locales, dedicado a Lavado Automático de Automóviles, sito en Avda. Martínez Catena, 2 y 3.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 30 de octubre de 1984

El Alcalde-Presidente  
Francisco Fraiz Armada

**EDICTO**

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Mariano Casado Abad, licencia municipal, para abrir al público un local comercial dedicado a Salón de máquinas "Juegos Recreativos", sito en calle Real, esquina a C/ Echegaray.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Ciudad", puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.



Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 29 de octubre de 1984  
El Alcalde-Presidente  
Francisco Fraiz Armada

\*\*\*\*\*

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Dos

#### CEDULA DE CITACION POR EDICTO

Por resolución de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta, en los autos que bajo el número 188 de 1984, se siguen ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Pulido Domínguez, en nombre y representación de don Julián Crespo Muelas, sobre nulidad de matrimonio canónico, contra doña Isabel Plácida Morales Blanco, que se encuentra en ignorado paradero, y en cuyo procedimiento es parte el Ministerio Fiscal, se ha acordado que por medio de la presente se de audiencia a dicha demanda para que en término de nueve días si a su derecho viere convenirle formule oposición a la expresada anulación de matrimonio canónico para el reconocimiento de eficacia civil de la sentencia dictada de dicha nulidad.

Al propio tiempo se hace saber a la demandada que se encuentra en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias del escrito de demanda y de los documentos presentados con la misma.

Y para que sirva de Cedula de Citación a la demanda doña Isabel Plácida Morales Blanco, que se encuentra en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Ceuta, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial Sttº.

(Ilegible)

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Por resolución de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez

de Primera Instancia número Dos de Ceuta, en los autos de Tercería de Dominio que bajo el número 175 de 1984 se siguen ante este Juzgado a instancia de don Francisco José Pérez Buades y don Cristobal Chabes Muñoz, representados por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón, contra otros y don Manuel Paniz Gago, don Miguel Casas Alconchel y don Antonio Guisado Sánchez que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por medio de la presente Cedula, emplazarles para que en el término de nueve días comparezcan personalmente en forma en los autos referenciados, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que en la Secretaría del Juzgado sito en calle Padilla núm. 1 de Ceuta, se encuentran a su disposición las copias del escrito de demanda y de los documentos presentados con la misma.

Y para que sirva de Cedula de Emplazamiento a los demandados don Manuel Paniz Gago, don Miguel Casas Alconchel y don Antonio Guisado Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero, se expide la presente que firmo en Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial Sttº.

(Ilegible)

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de juicio ejecutivo núm. 168/84 procedo a la certificación de la siguiente, que en lo esencial dice:

SENTENCIA: En la Ciudad de Ceuta, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta, don Fernando Luis Tesón Martín los presentes autos de juicio ejecutivo señalados con el número 168/84 promovidos por Cia. M.A. Garage Africa, S.A., representado por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y dirigido por el Letrado don Mariano Valriberas Acevedo contra don Juan Carlos Gutierrez Lindes, declarado en rebeldía por no haber compareci-



do en autos y siguen los resultandos y considerandos y Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Juan Carlos Gutierrez Lindes hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Cia. M.A. Garage Africa, S.A., de la cantidad de 386.377 pesetas, por capital y gastos de protesto en su caso, de la letra presentada e intereses legales, hasta el completo pago, y condenándosele además a las costas del juicio. Por la rebeldía del ejecutado notifíquese la sentencia en forma legal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Juan Carlos Gutierrez Lindes, expido la presente que firmo en Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Sttº. (Ilegible)

1.024

#### CEDULA DE NOTIFICACION POR EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 312 de 1983 procedo a la notificación de la siguiente:

"Sentencia. En la Ciudad de Ceuta a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta, don Fernando Luis Tesón Martín, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que bajo el número 312/83 se siguen ante este Juzgado entre partes de la una como demandante don Bruno Luce, mayor de edad, ingeniero, vecino de Montpellier (Francia) con domicilio en calle Booth bº 19, representado por la Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y defendido por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú y de la otra como demandados don Manuel Durán Pajares mayor de edad, casado, funcionario, vecino de Ceuta, con domicilio en Loma Margarita nº 5 con D.N.I. núm. 45.056.243 que se encuentra representado por el Procurador don Eugenio Muñoz Dick y defendido por el Letrado don Emilio

Jalil Abumalham y contra la Compañía de Seguros Mutua Nacional del Automóvil con domicilio social en Madrid calle Agustín de Bethencourt, núm. 19 no comparecida en autos y en situación de rebeldía, autos que se siguen sobre reclamación de 61.525 pesetas. Siguen los resultandos y considerandos y Fallo: Que estimando como estimo en parte la demanda deducida por la Procurador señora Barchilón Gabizón en nombre y representación de don Bruno Luce contra don Manuel Durán Pajares y la Cia. de Seguros Mutua Nacional del Automóvil, debo condenar y condeno al demandado don Manuel Durán Pajares a que pague a aquél la cantidad de sesenta y una mil quinientas veinticinco pesetas absolviendo a la demandada de las pretensiones en su contra deducidas, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo. Fernando Luis Tesón. Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia que la ha dictado estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Ceuta, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. F. Alviz. Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Cia. de Seguros Mutua Nacional del Automóvil, declarada en rebeldía, expido la presente que firmo en Ceuta a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial Sttº.

(Ilegible)

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Ceuta, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 312 de 1983, seguidos a instancia de don Bruno Luce, contra otro, y la Cia. Mutua Nacional del Automóvil que se encuentra declarada en rebeldía por medio de la presente Cédula se emplaza a dicha demandada para que en

el término de quince días, comparezca en el recurso de apelación interpuesto por el demandado don Manuel Durán Pajares contra la sentencia dictada en los autos de referencia, ante la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Sevilla, si a su derecho viere convenirle.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada Cia. de Seguros Mutua Nacional del Automóvil, expido la presente que firmo en Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario Judicial Sttº.  
(Ilegible)

\*\*\*\*\*

**Registro Civil de Ceuta**

**ANUNCIO**

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:  
Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 432/84 a instancia de Mohamed Hossain Lahsem, sobre nacionalidad de origen de sus hijos Churia, Nora, Himo y Mohamed Mohamed Hossain, nacidos en Ceuta el 21-6-72, 23-9-73, 1-2-76 y 12-1-79, domiciliados en esta ciudad, calle Chile, núm. 19.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

El Juez Encargado,  
(Ilegible)

**ANUNCIO**

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:  
Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 367/84 a instancia de El Meki Ben Alí El Meki sobre nacionalidad de origen de sus hijos Mohamed y Karim El Meki Ben Alí, nacidos en Ceuta el 7-5-82 y 15-9-83 y Lamia nacida el 5-11-69, domiciliados en Príncipe Alfonso. A. Este, núm. 290.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

El Juez Encargado,  
(Ilegible)

**ANUNCIO**

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:  
Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 199/83 a instancia de Los Hermanos Mustafa, Sohora, Hassan, Mohamed y Hazis Mohamed Hamadi, hijos de Mohamed y Batul, nacidos en Ceuta el 8-9-49, 9-12-52, 25-858, 24-1-61 y 30-3-64, domiciliados en esta ciudad.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días,

formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

ANUNCIO

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 306/84 a instancia de Mohamed Lahsen Mohamed, sobre nacionalidad de origen de sus hijos Malika, Ali, Fatima, Sohara, Zuhir, Navila, Lahacen y Hayud Mohamed Lahsen, hijos de Mohamed y Haduch, nacidos en Ceuta el 17-1-65, 24-1-65, 3-2-69, 26-12-72, 6-4-76, 17-8-77 y 13-9-81 y Mustafa el 13-2-66, domiciliados en Finca de Guillén núm. 4, de esta ciudad.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

ANUNCIO

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 453/84 a instancia de Andeslam Amar Abdel-Lah sobre nacionalidad de origen de sus hijos Meriam, Mohamed y Aomar Abdeslam Amar, nacidos en Ceuta el 2-8-74, 9-7-76 y 16-3-78, domiciliado en Pasaje de las Heras, núm. 9 de esta ciudad, hijos de Abdeslam y Hadilla.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

ANUNCIO

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 810/84 a instancia de Turia Abdeslam Mohamed, nacida en esta ciudad el 9-12-60, hija de Abdeslam y de Habiba, domiciliada en el Poblado de Regulares, calle C, núm. 3, sobre nacionalidad de origen.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días,

formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

ANUNCIO

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 776/84 a instancia de Abdelmalik Hassan Homahed, sobre nacionalidad de origen de sus hijos Sufian y Farah Abdelmalik Hassan, hijos de Abdelmalik y Latifa, nacidos en Ceuta el 25-10-81 y 24-11-83, domiciliados en esta ciudad, calle Romero de Torres, núm. 7.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

ANUNCIO

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 612/84 a instancia de Ahmed Mohamed Barrak, sobre nacionalidad de origen de sus hijos Dris, Mohamed, Mustafa, Abdeluaheb, Sohora, Subida, Asia, Maimón y Abdelhalak Ahmed Mohamed, nacidos en Ceuta el 10-6-67, 9-6-68, 4-9-69, 2-10-70, 30-4-73, 8-1-77, 3-11-78, 29-9-80 y 28-2-83 hijos de Ahmed y de Soliha, domiciliados en esta ciudad, Príncipe Alfonso, Casa Nuevas, Manzana 16.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

ANUNCIO

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 799/84 a instancia de Milud Layachi Abdeselam sobre nacionalidad de origen de sus hijos Mohamed, Fatima-Sohora y Nordin Milud Layachi, hijos de Milud y de Auicha, nacidos en Ceuta el 12-2-56,

5-12-72 y 22-1-78, domiciliados en esta ciudad, calle García Benítez, núm. 66.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

que dentro de diez días formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

ANUNCIO

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 732/84 a instancia de Jafeda Abselam Hamadi sobre nacionalidad de origen de sus hijos Mohamed-Tarik, Dina y Reduan Abdeselam Mohamed, hijos de Jafeda, nacidos en Ceuta el 19-10-77, 22-11-78 y 11-12-82, domiciliados en Ceuta, calle Claudio Vázquez, núm. 7.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

ANUNCIO

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 249/84 a instancia de Malluda Abdel-Lah Mohamed sobre nacionalidad de origen de su hija Laila Hamed Hamed, nacida en Ceuta el 29-9-69, domiciliada en Ceuta Príncipe Alfonso A. Norte núm. 11, hija de Hamed y Mailuda.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

HAGO SABER:

ANUNCIO

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 858/84 a instancia de Arkia Abdeselam Mohamed sobre nacionalidad de origen de sus hijos Fatima y Abdeselam Chaib Amar, nacidos en Ceuta el 23-11-67 y 23-11-70, domiciliados en la Barriada del Príncipe Alfonso, A. Norte, núm. 73.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para

que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

**ANUNCIO**

DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 884/84 a instancia de Sohora Mohamed Mohamed, sobre nacionalidad de origen de sus hijos Alí, Meriem, Mohamed-Said y Sumaia Abdeselam Mohamed, nacidos en Ceuta el 14-4-77, 9-9-79, 15-4-82 y 20-3-84, hijos de Abdeselam y de Sohora, domiciliados en la calle Narvaez Alonso núm. 32, de esta ciudad.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

(Ilegible)

1.039 N-1-84 y SV-84-0

**ANUNCIO**  
DON JORGE PEDRO CRUCES MARTOS, JUEZ DE DISTRITO Y ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE CEUTA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita expediente gubernativo número 814/84 a instancia de Auicha Hamadi Aomar, sobre nacionalidad de origen de sus hijos Hamed y Abselam Momamed Hamed, nacidos en Ceuta el 12-3-65 y 16-9-67 hijos de MOhamed y de Auicha, domiciliados en Ceuta en el Poblado de Regulares, Plaza de España, núm. 3.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas pudieran resultar afectadas por la solicitud formulada para que dentro del término de diez días, formulen las reclamaciones que estimen convenientes en este Juzgado de Distrito.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 346 y 349 del Reglamento de la Ley de Registro Civil.

En Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez Encargado, (Ilegible)

(Ilegible)

(Ilegible)

**Comandancia General de Ceuta**

**Caja de Recluta Núm. 201**

**REQUISITORIA**

Antonio Alonso Garibay, hijo de Francisco y de Luisa, natural de Ceuta, de estado civil soltero, sin profesión conocida, nacido el 3 de enero de 1961, con D.N.I. núm. 45.066.373, del Reemplazo de 1981, domiciliado ultimamente en Barriada Juan Carlos I, portal número 30, puerta 1ª expedientado por "Faltar a Revisión Excluido Temporal", comparecerá en el plazo de veinte días contados a

partir de esta publicación ante el señor Juez del Juzgado Militar de la Caja de Reclutas nº 201 de Ceuta, Capitán de Artillería don José Ballesta Muñoz, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Ceuta a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Capitán Juez Instructor,  
José Ballesta Muñoz

### Capitanía General de la II Región Militar

#### Juzgado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2

##### REQUISITORIA

Ruben Omar Woodley, hijo de Osbaldo y de Margarita, natural de Buenos Aires, provincia de Argentina, avecindado en Madrid, provincia de Madrid, de estado civil soltero, de profesión Asistente Técnico Sanitario, de 29 años de edad, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,73 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, encar- tado en la causa núm. 92/81 por "Deser- ción y Fraude", comparecerá en el plazo de veinte días, en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2 en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez Togado Militar de Inst.,  
Antonio Rosa Beneroso

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

1.042

### Capitanía General de la 9.ª Región Militar

#### Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción Núm. 2

##### REQUISITORIA

Juan Diaz Jiménez, hijo de Angel y de Juana, natural de Ceuta, nacido el 21 de marzo de 1965, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa núm. 690/84 por el presunto delito de "Deserción y Fraude", y cuyas señas particulares son: Estatura 1,80 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 2 de noviembre de 1984  
El Comandante Auditor Juez Togado  
F. Javier Mata Tejada

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

A los efectos del artículo sexto de nuestro Reglamento, se hace público el extravío de los resguardos de pignora- ciones de Alhajas y de Libretas de Ahorros bajo los números 8.888, 9.019, 9.040, 9.095, 9.276, 9.323, 9.871, 10.248, 37.948/1, 55.943/9, 57.100/8 58.192/0, 61.403/9, 61.669/1, 62.060/7 e Imp. 10.966/7 todas ellas de nuestras oficinas, rogando que caso de ser encon- tradas se entreguen en nuestras ofici- nas.

Ceuta, 30 de octubre de 1984  
La Dirección.



1.044

# Juzgado de Distrito de Ceuta

## CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 421 de 1984 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abdeslam Mohamed Ahmed Salama y a Rahma Mohamed Laseri cuyos actuales paraderos se desconocen, la sentencia dictada con fecha 8 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a Rahma Mohamed Laseri de la falta perseguida, declarando de oficio las costas del juicio".

Es copia para notificar.  
Ceuta, 9 de octubre de 1984

El Secretario,  
(Ilegible)

## CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.165 de 1984 sobre hurto, ha acordado notificar a Hassan El Mkhantar, la sentencia dictada con fecha 8 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Que debo absolver y absuelvo a León Zafrani de los hechos que se le imputaban."

-Es copia para notificar.  
Ceuta, 9 de octubre de 1984

El Secretario,  
(Ilegible)

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 950 de 1983 sobre lesiones, ha mandado

citar a Abdelmalik Mohamed Mohamed, para que el próximo día 31 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

Capitán General de la Armada

El Regente

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 520 de 1983 sobre imprudencia, ha mandado citar a Mohamed Mohamed Lachiri, para que el próximo día 10 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1442 de 1984 sobre hurto, ha mandado

citar a Al-Hal Tebouk, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

1.049

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1070 de 1984 sobre escándalo, ha mandado citar a Encarnación Sánchez Naranjo, para que el próximo día 24 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

1.050

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1120 de 1983 sobre hurto, contra Fatima Benchikhz cuyo paradero

actual se desconoce, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden a Mil setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta, 25 de octubre de 1984

El Secretario, (Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1120 de 1983 sobre hurto, contra Fatima Benchikhz hija de hassan y Auicha domiciliada en Duar Ben Chekli Aghatin titular del pasaporte de su nacionalidad nº 055016 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente, se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello, está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez de Distrito, (Ilegible)

1.052

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1236 de 1983 sobre impru-

dencia, contra Abselam Mohamed Mohamed Rakaina, nacido en Tetuán el día 15-7-35 hijo de Mohamed y de Aicha, comercio, casado, residente en Avenida Lisboa 37, con T.E. 4.203 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente, se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello, está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario, (Ilegible)

El Juez de Distrito, (Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1645 de 1983 sobre daños, contra Fernando Campañón Rodríguez, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a Cuatrocientas cincuenta y cinco y Cinco mil seiscientos pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta, 23 de octubre de 1984

El Secretario,  
(Ilegible)

1.054

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1645 de 1983 sobre daños,

contra Fernando Campañón Rodríguez, nacido en Badajoz el 29-5-58, hijo de Antonio y María, vendedor ambulante y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente, se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello, está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
El Juez de Distrito, (Ilegible)  
(Ilegible)

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 20 de 1983 sobre imprudencia, contra Erhimo Mohamed Mehach con residencia en Barriada del Príncipe, Agrupación Fuerte 61, titular del coche CE 9944-B y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente, se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello, está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
El Juez de Distrito, (Ilegible)  
(Ilegible)

1.056

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1545 de 1984 sobre hurto, ha mandado citar a Mustafa Sani, para que el próximo día 24 de enero, a las 12,25 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

**REQUISITORIA**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1725 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Belkadi Abdelasis, para que el próximo día 7 de diciembre, a las 13,40 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.058

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1445 de 1982 sobre desobediencia, ha acordado notificar a Abdeluaheb Ibrahim Mohamed, la sentencia dictada con fecha 20 de enero de mil novecientos ochenta y tres y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdeluaheb Ibrahim Mohamed como autor de una falta de desobediencia a la pena de dos mil pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas. Caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de tres días".

Es copia para notificar.

Ceuta, 9 de octubre de 1984  
El Secretario,  
(Ilegible)

1.059

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1152 de 1981 sobre imprudencia, contra Antonio Gómez Fernández, nacido el 7-5-61, hijo de José y de Dolores, soltero, aprendiz, residente en calle Espino, 10, con D.N.I. núm. 45.067.698 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente, se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello, está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
El Juez de Distrito, (Ilegible)  
(Ilegible)

1.060

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1218 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a MOhamed Chamekh, para que el próximo día 18 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.061

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 670 de 1981 sobre ofensas, contra Mohamed Ahmed Mohamed Honsi, nacido en Ceuta el año 1953, hijo de Ahmed y Halima, soltero, jornalero, residente en Poblado de Regulares, calle C, número 7 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente, se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello, está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)  
El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

1.062

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 387 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a José Fernando Martín Rueda, para que el próximo día 16 de noviembre a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.063

**REQUISITORIA**

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 48 de 1983 sobre imprudencia, contra José Luis Jiménez López, de 26 años, hijo de José Luis y Africa, casado, funcionario, residente en Avda. Africa, bloque 4, 2ª-A conductor del coche CE 8397 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente, se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello, está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)      El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1519 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a María Sofía Melo, para que el próximo día 30 de noviembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de Responsable Civil Subsidiaria, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.065

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1519 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Felipe Pérez Ribeiro, para que el próximo día 30 de noviembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.066

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1403 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Hafida Mohamed Layachi, para que el próximo día 30 de noviembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de perjudicada, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.067

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1270 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Dris Hassan Achuji, para que el próximo día 30 de noviembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

1.068

1.068

1.070

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1036 de 1984 sobre lesiones, ha mandado citar a Abselam Ahmed Erhoni, para que el próximo día 31 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

SECRETARÍA

1.069

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1067 de 1984 sobre imprudencia, ha mandado citar a Bechariel Kair Miloude, para que el próximo día 25 de enero, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Secretario,  
(Ilegible)

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En juicio civil de cognición núm. 26/84 seguido a instancia de Cia. Telefónica Nacional de España contra don Alfonso Aguilar Calvo, don Angel Morado Ruiz, don Jerónimo Toledo Bocanegra, Ocaña Ocono, declarados en rebeldía y La Paternal Sica en indemnización de daños y perjuicios se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"En Ceuta a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. La señora doña María del Pilar Ramirez Balboteo, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto por si los presentes autos constitutivos de proceso civil de cognición, seguido entre partes; de la una como demandante la Cia. Telefónica Nacional de España, representada en autos por el Procurador don José Pulido Domínguez y dirigida por el Letrado don Rafael Sánchez de Nogués, y de otra como demandados, don Alfonso Aguilar Calvo, don Angel Morado Ruiz, don Jerónimo Toledo Bocanegra, vecinos de Algeciras, la entidad "Ocaña Ocono S.A." de Ceuta, declarados en rebeldía y la denominada "La Paternal Sica, S.A." avecindada en Madrid, representada por la Procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón, dirigida por el letrado don Menahen Gabizón Benhamú, en indemnización de daños, cuantía de treinta mil quinientas diecisiete pesetas y Fallo: Que desestimando como desestimo la falta de legitimación pasiva defecto en el modo de proponer la demanda y prescripción de la acción alegadas como excepciones por la parte demandada no rebelde, la Compañía Aseguradora "La Paternal Sica, S.A.", estimo parcialmente la demanda de proceso civil de cognición interpuesta por la Cia. Telefónica Nacional de España representada por el Procurador don José Pulido Domínguez y defendida por el Letrado don Rafael Sánchez de Nogués, contra don Alfonso Aguilar Calvo, don Angel Morado Ruiz, don Jerónimo Toledo Bocanegra, Ocaña Ocono, S.A. todos ellos declarados en rebeldía, y la Paternal Sica S.A. representada por la procuradora doña Clotilde Barchilón Gabizón y defendida por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, sobre reclamación de pesetas





Cerdeira Morterero, Concejala Delegada de Personal.

**Vocales:** Ilmo. señor don Manuel Alfonso de Castro Meijide, Secretario General de la Delegación del Gobierno en esta Ciudad, y como suplente don Domingo Ramos Pérez, Jefe de la Sección de Asuntos Generales, en representación de la Administración del Estado.

Don Braulio Juste Calabozo, Catedrático de Lengua y Literatura Arabe, de la Universidad de Cádiz y como suplente don Luis Mora-Figueroa y Dingwal-Williams Profesor Colaborador de Historia Medieval de la misma Universidad, en representación del Profesorado oficial, designados por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Doña Josefina Alvarez González, y como suplente, doña María Tesón Sánchez, Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, como funcionarias de carrera designadas por la Corporación.

Doña María Teresa Fariñas Fernández, Catedrática Numeraria de Historia del Instituto Mixto núm. 1 y como suplente, don Ricardo Sánchez Luengo, Profesor Agregado de Historia del Instituto Mixto núm. 2 de esta Ciudad, designados por el Presidente de la Corporación.

**Secretario:** Don Rafael Lirola Catalán Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

3º.- Los ejercicios de la oposición darán comienzo el día 27 del presente mes de noviembre, en esta Casa Consistorial, a las 10,00 horas y la práctica de los mismos se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las Bases de la Convocatoria.

4º.- Efectuado el día 7 de los corrientes el sorteo para la actuación de los aspirantes, el resultado obtenido ha sido el siguiente:

Núm. 1 Doña Adela Bris Gallo, Núm. 2, doña Ana María Corral Campos, Núm. 3, doña Rosa María Fernández Maese, Núm. 4, don Victor Gallero Galván, Núm. 5, doña Rosario Giménez Martí, Núm. 6, doña María del Carmen López Gómez, Núm. 7, doña María Africa Márquez Islam, Núm. 8, doña María Mercedes Molina Moreno, Núm. 9, doña Ana María Moreno Soriano, Núm. 10, doña Concepción Polo Alcazar, Núm. 11, doña Francisca Ramírez Molina, Núm. 12, doña María Dolores Sánchez Rodríguez, Núm. 13, don Juan Antonio Vega López y Núm. 14, don José Antonio

Alarcón Caballero.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el artículo 20 de la Ley de procedimiento Administrativo, y si concurren las circunstancias previstas en el mismo.

Los opositores deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad.

Ceuta, 7 de noviembre de 1984  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán  
V.º B.º  
La Alcaldesa-Presidente Acctal.,  
M.ª del Carmen Castreño Lucas

## ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el 3 de octubre pasado, en relación con expediente de desahucio administrativo de la vivienda municipal sita en Barriada Los Rosales, núm. 35-3º-A contra don Martín Miguel Alvarado, por incurrir en las causas 6ª y 7ª del artículo 138 R.V.P.O., Acordó: Resolver la relación que lega a este Ayuntamiento con el citado señor Miguel Alvarado, respecto del contrato de la vivienda sita en Barriada Los Rosales, portal 35-3º-A, de la que es adjudicatario.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 L.P.A., notificándole que en cumplimiento del artículo 142 del citado Reglamento, se le conceda un plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Ceuta, 6 de noviembre de 1984  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º  
La Alcaldesa Acctal.,  
M.ª del Carmen Castreño Lucas

1.074

**ANUNCIO**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 de octubre pasado, en relación con expediente de desahucio administrativo, de la vivienda municipal sita en calle Juan de Austria, portal 7, núm. 9, contra don Fernando Atencia Toledo, por incurrir en las causas 6ª y 7ª del artículo 138 R.V.P.O., Acordó: Resolver el contrato de arrendamiento que liga al Ayuntamiento con el citado señor Atencia Toledo, siguiendo el procedimiento del artículo 142 de dicho Reglamento.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 L.P.A., notificándole que en cumplimiento del artículo 142 del citado Reglamento, se le conceda un plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación para que pueda alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Ceuta, 6 de noviembre de 1984  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º

La Alcaldesa Acctal.,  
M.ª del Carmen Castreño Lucas



# Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



## TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES

Yanqui no se compra en el extranjero

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945  
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjojo - Telfs. 512433 y 516026  
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1-Telfs. 513341 y 513956  
Agencia Urbana, 3 - Padre Feijóo (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71  
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Celta



ALCALDIA MUNICIPAL DE CALA



ALCALDIA MUNICIPAL DE CALA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CALA



**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. ....

FRANQUEO

ALCALDIA MUNICIPAL DE CALA

ALCALDIA MUNICIPAL DE CALA